



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**SADE 000281 PROCESO ADMINISTRATIVO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE**  
**EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS U OTROS TITULOS**  
**SEPTIEMBRE 20 DE 2019**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de sade 000281 BANCAMIA S.A

**HACE SABER:**

0195-52.09-000281

Santiago de Cali, 31 de julio de 2019

Señores  
**BANCAMIA S.A.**  
 Calle 13 No. 23C - 22  
 Cali

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS U OTROS TITULOS VALORES.

PLACA	NOMBRE	CEDULA	VIGENCIAS	NUMERO DE EXP.
CFH868	DIEGO FERNANDO ZAMBRANO	10540507	2006	3843-VEH-12
CPN544	ALEXANDER VIVEROS SANCHEZ	94507544	2009	LO-001879
CFJ961	HAROLD FLOREZ COBO	16364953	2007	LO-2891
CFQ813	FREDY ROJAS LOPEZ	80186142	2010	LO-13563
PEX454	BERNARDO SANTIAGO	16546527	2009	LO-000905
CBH870	CARLOS EDUARDO LINEROS F.	79575748	2009	LO-0155509
AUO487	ANA MARIA SAAVBEDRA GARCIA	31177432	2008	4651-VEH-16
VBT330	WILLIAM IGNACIO LOPEZ	74376033	200-2010	LO-011419-14 LO-44216-14
CFA391	ANDREA DE LA AMERICA AGUACIA	25277364	2009	LO-018325-14
UJI48	JULIO CESAR GARCIA GRANOBLES	14873037	2001-2002	1199-VEH-11

Comendidamente les comunico que mediante auto de archivo, la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Gerencia UAE- Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria en su parte Resolutiva artículo Cuarto Ordeno: Decretar el desembargo de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, Certificaciones de depósitos o títulos representativos de valores u otros que posea el establecimiento de comercio ordenado a los siguientes establecimientos financieros que a continuación se relaciona para lo de su competencia: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA , BANCO DAVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CITIBAN, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DE COLOMBIA, BANCO HSBC, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA, BANCO CORBANCA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM, BANCO BANCAMIA S.A, BANCO GNB-SUDAMERIS S.A, BANCO PICHINGHA, BANCO PROCREDIT, de acuerdo a las medidas realizadas dentro del proceso Administrativo Coactivo.

De los Depósitos de dinero que se embargaron de cuenta de ahorros que sea titular en la oficina principal, en las sucursales y agencias de su entidad en todo el país. Esta medida comprende también los dineros que llegaron a depositarse a cualquier título, lo mismo que los rendimientos que ellos produzcan conforme lo dispuesto por el artículo 681 numeral 11 del CPC.

De los depósitos de dinero embargados que tenga por razón de bonos, certificados nominativos, unidades de fondos mutuos, títulos similares, efectos públicos nominativos y títulos valores a la orden en cuyo caso deberá registrarse el desembargo en los libros correspondientes comunicar tal hecho a esta División y seguir el procedimiento indicado por el artículo 681 numeral 6 del código de procedimiento Civil y el artículo 623-1 y 637 del Estatuto Tributario.



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTA: Frente a las cuentas de ahorro debe aplicarse según a lo estipulado por el artículo 837-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia al art. 28 numeral 1 del Decreto 0113-1 del 15 de Febrero de 2007.

Cordialmente

**STELLA HOYOS CARVAJAL**

Subgerente de Gestión de Cobranza Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del  
Departamento del Valle del Cauca

Tel: 620-00-00 Ext. 1916

Proyecto: Balbaneda Benitez grupo de Apoyo Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 20 Septiembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso 30 Septiembre de 2019.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo